

NOTA DE PRENSA

La CNMC autoriza a Areas la adquisición de Autogrill sujeta a compromisos

- Areas se compromete a liberar un total de cinco establecimientos antes de que termine 2021, mediante la resolución anticipada de los contratos de algunos locales o no volviéndose a presentar en la licitación de los locales con un vencimiento próximo.
- Se compromete, además, a no superar la cuota conjunta resultante tras la operación y aplicación de los compromisos, durante un período de tres años, hasta el 1 de enero de 2024.

Madrid, 7 de enero de 2021.- La CNMC ha autorizado a Areas la compra de Autogrill en primera fase. La operación está subordinada al cumplimiento de los compromisos presentados por Areas ([C/1145/20](#)).

En concreto, esta operación consiste en la toma de control exclusivo por parte de Areas, S.A.U. (Areas) del 100% de las acciones de Autogrill Iberia, S.L.U. (Autogrill). Esta operación afecta, principalmente, al negocio de la **restauración concesional en el ámbito de los transportes** en España.

La operación refuerza notablemente la posición de Areas en el mercado de prestación de servicios de restauración concesional en aeropuertos, en estaciones de ferrocarril y en áreas de servicio de carreteras y autopistas; y en el mercado de adjudicación de concesiones de establecimientos de restauración en estaciones de tren y aeropuertos. En particular, los riesgos para la competencia, debido a la elevada cuota de mercado que tendrá Areas tras la operación, se han identificado en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, la Estación de Madrid – Atocha, la Estación de Madrid – Chamartín y la Estación de Sevilla – Santa Justa.

Por ello, **la autorización de la operación se encuentra subordinada al cumplimiento de una serie de compromisos** que se han considerado adecuados para solucionar los problemas de competencia que presentaba la operación, en la medida en que mitigan el refuerzo de la posición de la entidad resultante y evitan el incremento próximo de la misma en las localizaciones mencionadas.

Compromisos asumidos por Areas

Para aquellos segmentos de mercado con cuotas más elevadas, la notificante ha propuesto (i) resolver anticipadamente, en el primer trimestre de 2021, ciertos contratos vigentes (un local en el aeropuerto de Palma de Mallorca y otro local en la estación de Madrid – Atocha) y (ii) no volver a presentar ninguna oferta en la licitación de ciertos locales (un local en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, un local en Atocha y un local en la estación de Sevilla), que vencen a lo largo de 2021. De esta forma, se liberarán, antes de que termine 2021, un total de cinco

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

establecimientos que actualmente pertenecen a las partes.

Adicionalmente, con el objetivo de facilitar el acceso a terceros, la notificante se compromete a no superar la cuota conjunta resultante tras la operación en las citadas localizaciones y a la aplicación de los compromisos anteriormente mencionados durante un período de tres años, hasta el 1 de enero de 2024.

La CNMC vigilará el cumplimiento de estos compromisos por parte de Areas, y los posibles efectos que la operación genere en el mercado.